



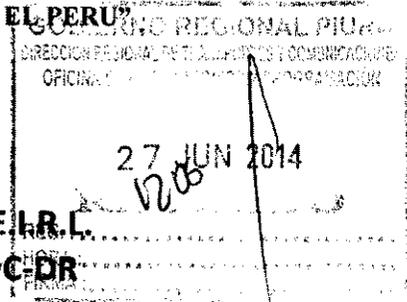
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 5545 del 17.06.2014
Calle 5 N°58 A.H. Buenos Aires – Catacaos - Piura

**EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “MMJ” E.I.R.L.
N° 220 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**



Piura, 26 JUN 2014

SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05545 de fecha 17 de junio de 2014 y antecedentes totales en diecisiete (17) folios, el Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “MMJ” E.I.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad vehicular de placa de rodaje **P1Q-440**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “MMJ” E.I.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0976-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 10 de Junio del 2013, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte privado de personas en el ámbito regional, con la unidad de placa de rodaje **P1Q-440**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, Vigencia de Poder Partida Electrónica N°11068174, Certificado de Constatación de Características expedido por DERCO, SOAT N° 13-13032059 – MAPFRE, Original del Certificado de Habilitación Vehicular N°00241, Copia de la tarjeta de propiedad N°E0283454 a nombre de la empresa; deposito Banco de la Nación, por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **P1Q-440** pertenecientes a la **EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “MMJ” E.I.R.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC que indica “ la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente...”; a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES “MMJ” E.I.R.L.** la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACION</u>	<u>FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.</u>
P1Q-440	2012	10 JUNIO 2023	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215314

